

Pone

Hasta q

Hoy - 8-12-95

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE AMBATO A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA., cambió su domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 8 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. 95.5.1.1.182 de 6 de diciembre de 1995.

Ambato, a 6 de diciembre de 1995.

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA  
SECRETARIA

REQUERIMIENTO

- Dificultad inmediata,

- Buena presencia, personalidad definida,

**LA EMPRESA OFRECE:**

- Capacitación permanente,

- Oportunidad de superación,

- Buen ambiente de trabajo.

Los interesados remitir carpeta con datos personales. Dirección:  
Cuenca 1381 y Montalvo.

nal los si-

(7563)

AL

ESTADO  
DE  
ECUADOR  
SISTEMA  
NACIONAL  
DE  
INVESTIGACIONES  
CIVILES  
Y  
CRIMINALES

(2949)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE AMBATO A QUITO DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGENCIA DE VIAJES OPERADORA SURTREK CIA. LTDA., va a proceder a cambiar el domicilio de Ambato a Quito, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 8 de agosto de 1995.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Ambato, a 16 de noviembre de 1995.

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA  
SECRETARIA

(07627)

16